

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-25000-19-1149-2020

1149-GB-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	757,386.1
Muestra Auditada	757,386.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en el Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 757,386.1 miles de pesos.

***Antecedentes***

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tiene como objetivo principal mitigar los impactos financieros ocasionados por la disminución en la recaudación federal participable y, por ende, en las participaciones federales transferidas a las entidades federativas.

En cuanto a la naturaleza de dichos recursos, en atención a lo dispuesto por el artículo 2, fracción XIX, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se entienden por ingresos de libre disposición, las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

En ese sentido, en las auditorías programadas a los recursos del FEIEF y derivado de las solicitudes de información realizadas para la ejecución de dichas revisiones, se identificó que en múltiples entidades federativas se carece de un registro contable y presupuestal específico para las erogaciones de dicho fondo. En consecuencia, dichas erogaciones se registraron como financiadas con Participaciones Federales, argumentando que en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del FEIEF, se dispone que:

“Los recursos transferidos a las Entidades Federativas de las compensaciones del FEIEF mediante el Fideicomiso, son análogos a las participaciones en ingresos federales.”

En relación con lo anterior, el artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que las entidades federativas deberán mantener registros específicos de cada fondo debidamente actualizados, identificados y controlados.

En consecuencia, el artículo 4 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Expuesto lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió opinión señalando que los recursos correspondientes al FEIEF deberán desagregarse dentro de los Ingresos de Libre Disposición, como un subapartado de las Participaciones.

En ese orden de ideas, y en tanto los recursos del FEIEF son homólogos a las participaciones federales, las erogaciones realizadas con dichos recursos se registraron contable y presupuestalmente como Participaciones Federales y, por lo tanto, la entidad fiscalizada del presente Informe no proporcionó la información específica de las erogaciones financiadas con el FEIEF, debido a que su sistema de contabilidad no permite identificar los conceptos de gasto ejercidos. Esto ocasionó que la Auditoría Superior de la Federación revisara el ejercicio de los recursos del FEIEF, en conjunto con la información proporcionada para la fiscalización de las Participaciones Federales.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. La evaluación al Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría 1151-DE-GF con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas” de la Cuenta Pública 2019.

### **Transferencia de Recursos**

2. La SAF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de un Fideicomiso, la totalidad de los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, por un monto de 1,027,264.5 miles de pesos, de acuerdo con las compensaciones determinadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). De estos recursos, 269,878.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 757,386.1 miles de pesos al estado, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva, así como sus rendimientos financieros generados por 3,247.4 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 760,633.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019 por 760,633.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro; sin embargo, la compensación anual definitiva por 30,208.9 miles de pesos, se registró contable y presupuestalmente como parte de los ingresos del ejercicio fiscal 2020, y se recibió el 14 de febrero de 2020 en la cuenta bancaria, utilizada para la recepción y administración de los recursos del FEIEF del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-751/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SAF no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del Fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 760,633.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), el gasto reportado incluye los recursos de Participaciones Federales 2019 administradas por el estado, por lo que se presentan erogaciones por 15,538,953.2 miles de pesos; sin embargo, la entidad reportó que invirtió los recursos del Fondo en los rubros de Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, y Deuda Pública.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-751/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**5.** El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió de la Federación 1,027,264.5 miles de pesos por concepto de Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019, de los cuales, 269,878.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 757,386.1 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), se generaron rendimientos financieros por 3,247.4 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 760,633.5 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron, 760,181.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), que representaron el 99.9% del disponible y quedaron en las cuentas bancarias del FEIEF 2019 y FEIEF 2020 un saldo de 451.6 miles de pesos.

La entidad no contó con los registros contables específicos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019; sin embargo, proporcionó la información de que invirtió los recursos en los rubros de Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, y Deuda Pública.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación, se abstiene de emitir opinión respecto de la revisión, toda vez que el Gobierno del Estado de Sinaloa no proporcionó la información específica de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, debido a que éstas se contabilizaron como Participaciones Federales a Entidades Federativas y reportó los registros contables y presupuestales, así como la documentación que comprueba su aplicación, dentro del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por lo que no se obtuvo la información específica para emitir la opinión sobre la gestión del Gobierno del Estado de Sinaloa en el ejercicio de los recursos del FEIEF 2019.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa.